

Ciudad de México a 6 de marzo de 2020.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, Diputado Ricardo Ruiz Suárez, en mi calidad de integrante del del Grupo Parlamentario de MORENA, por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2 fracción XXXVII, 79 fracción IX, 99, 100 y 101 del Reglamento de Congreso de la Ciudad de México, remito para inscripción en el orden de prelación que se enuncia, en la sesión ordinaria del martes 10 de marzo del año en curso:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO q), APARTADO D, DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LA CONFORMACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO .

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo


DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013217
FECHA: 06/03/20
HORA: 16:23

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO q), APARTADO D, DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LA CONFORMACIÓN DEL PARLAMENTO METROPOLITANO .

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del estado de México y un municipio del estado de Hidalgo conforman el Área Metropolitana del Valle de México, siendo esta la zona metropolitana más grande del país, produciendo casi un cuarto del Producto Interno Bruto que produce el país.

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM o Valle de México) es el centro económico, financiero, político y cultural de México. Con respecto a su población, es la tercera zona metropolitana más grande de la OCDE y la más grande del mundo fuera de Asia.¹

La Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con 5 757 890 viviendas, 5 967 469 hogares, una población de 20 886 703 personas, y una población de 6 años y más de 19 383 068 personas, de los 8.26 millones de personas de 6 años y más que residen en la Ciudad de México, el 28.2%

¹ Fuente: OECD (2015a), “Metropolitan areas”, OECD Regional Statistics (database)

son jóvenes entre 6 y 24 años. Mientras que de los 11.13 millones de personas de 6 años y más de los municipios conurbados del Estado de México y Tizayuca, corresponde al 34.4 por ciento¹.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó el 1º de octubre de 2019 la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana Del Valle de México, la cual fue recibida por la Cámara de Diputados el 10 de octubre del mismo año, por su parte los Congresos del Estado de México y del Estado de Hidalgo, enviaron sus iniciativas los días 26 de septiembre 28 de noviembre del 2019 respectivamente. Las tres iniciativas fueron turnadas para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De conformidad con datos proporcionados por la OCDE, se estima que entre los principales problemas que enfrenta la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentran el transporte y la vivienda. Siendo los medios de transporte más recurridos el colectivo y el metro, realizando viajes más de 15 millones de personas.

Es de suma importancia señalar que la inseguridad y los feminicidios son un tema que las autoridades de la Zona Metropolitana deben atender de manera conjunta, pues de conformidad con el Sistema Nacional de Seguridadⁱⁱ, en enero de 2020 las alcaldías de la Ciudad de México Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza y los municipios del Estado de México Amatepec, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatepec de Morelos y La Paz se encuentran entre los 64 municipios con la probable comisión del delito de feminicidio.

Por las razones expuestas con antelación, exhortamos a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para que en cumplimiento con la Constitución Política de la Ciudad de México, instale el Parlamento Metropolitano y sea el espacio en el que puedan analizar y proponer las soluciones que coadyuven a la solución de los problemas que aquejan a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades y de conformidad con el inciso Q), Apartado D, del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, realice la conformación del Parlamento Metropolitano.



Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Grupo Parlamentario de MORENA
Ciudad de México a 6 de marzo de 2020

ⁱ Fuente: INEGI. Encuesta Origen - Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017.

ⁱⁱ Información sobre violencia contra las mujeres, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, información con corte al 31 de enero de 2020.

